

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

SANTA POLA

Edicto

Don Mauricio de la Gándara Turel, Capitán de Corbeta (Reserva Naval activa), Ayudante Militar de Marina del Distrito Marítimo de Santa Pola (Alicante), Juez Instructor designado para la incoación de un expediente, el que se instruye en esclarecimiento de las causas que motivaron el hallazgo en el mar de 102 planchas para la construcción de cámaras frigoríficas y 576 ovillos de hilo de naylon (para tejidos), por el pesquero de base en este puerto nombrado «Nuevo Santamaría».

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruye expediente por el hallazgo y recuperación del mar de 100 planchas para la construcción de cámaras frigoríficas de diferentes escuadrias, dos puertas de cámara frigorífica de 1.88 metros de altas, 0.88 metros de anchas y 0,12 metros de gruesas y 576 ovillos de hilo de naylon (para tejidos) con un peso en bruto aproximado de 614 kilogramos, y de diferentes colores.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, por la que se regulan los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones marítimas, a fin de que la persona o personas que se crean con derecho a la expresada mercancía hallada puedan alegar cuanto consideren conveniente a este extremo en el término de seis meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto, ante este Juzgado de Instrucción. Santa Pola, 5 de agosto de 1981.—El Capitán de Corbeta (RNA) Juez Instructor, Mauricio de la Gándara Turel.—13.129-E.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

CADIZ

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber. Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de julio de 1981 por el buque «Bellatrix» y otros, de la matrícula de Algeciras, folio 204, al «Camino», de la 2.ª lista de Barcelona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de agosto de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—13.432-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1972, con el número 15.729 de Registro, propiedad de «Banco Atlántico», por un nominal de 100.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1365/81.

Madrid, 21 de julio de 1981.—El Administrador.—11.094-C.

## Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero del señor Vogel, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, núm. 10/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase, automóvil turismo; marca, «Mercedes», matrícula B-E 693 (D), intervenido en fecha 8 de enero de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de agosto de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—13.378-E.

Desconocido el paradero de Ahmed Ben Laikih, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 74/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot», matrícula 339-BM-2B, intervenido en fecha 11 de marzo de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito, lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de agosto de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—13.377-E.

Desconocido el paradero de Sowmadioy, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 105/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Peugeot», matrícula 831-JR-66, intervenido en fecha 7 de abril de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de agosto de 1981.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—13.376-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de David Grant por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del «Rober 3500» matrícula YON-473-J, levantada por la Guardia Civil, el día 6 de mayo de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 101/81, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 10 de agosto de 1981.—El Administrador.—13.302-E.

VALENCIA DE ALCANTARA

Se notifica a José Carlos Correia Silva, cuyo domicilio se ignora, propietario del vehículo «Renault 4», matrícula 1664-SH-35 (F), que por no haber cumplido la obligación de reexportar que dispone la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente por falta reglamentaria número 4/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo señalado.

Valencia de Alcántara, 5 de agosto de 1981.—El Inspector-Administrador.—13.132-E.

Se notifica a Zekri Ali, cuyo domicilio se ignora, propietario del vehículo «Peugeot-204», matrícula ALL-841 (B), que por no haber cumplido la obligación de reexportar que dispone la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas

en el expediente por falta reglamentaria número 3/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra el presente acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo señalado.

Valencia de Alcántara, 5 de agosto de 1981.—El Inspector-Administrador.—13.133-E.

## Delegaciones Provinciales

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 33.333 pesetas, expedido por esta sucursal en 1 de febrero de 1971, con números 505 de entrada y 178.630 de Registro de Depósito necesario sin interés para interposición de recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de diciembre de 1970, propiedad de don Antonio Cañellas Balcells; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 13 de agosto de 1981.—El Delegado de Hacienda.—13.401-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.000.000 de pesetas, expedido por esta sucursal en 28 de diciembre de 1978, con números 15.343 de entrada y 241.454 de Registro de Depósito necesario en metálico sin interés, propiedad de «Creaciones Especializadas de Artes Gráficas, S. A.», para fondo de previsión para inversiones de 28 de diciembre de 1957, perteneciente a beneficios ejercicio 1977; se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 14 de agosto de 1981.—El Delegado de Hacienda.—13.402-E.

### LERIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal el día 15 de abril de 1980 con los números de entrada 683 y de Registro 750 correspondiente a un depósito provisional para subastas de sesenta mil ciento treinta y ocho (60.138) pesetas, constituido por don Juan Viladomat Almarcha como representante del grupo «Consist, S. A.» de Agramunt para responder ante el concurso convocado por el SENPA para la adquisición de dos millones de sacos de papel («Boletín Oficial del Estado» número 72, de 24 de marzo de 1980).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta sucursal, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 26 de febrero de 1981.—El Delegado de Hacienda, Ovidio Tarragón.—11.168-C.

### VALENCIA

La Empresa «Construcciones Alfredo Corral, S. A.», solicita la expedición de un duplicado de resguardo de depósito en aval bancario, constituido en 15 de febrero de 1976 por un importe de pesetas 5.070.729, y al que han correspondido los números 3.647 E 82 R. El citado aval se constituyó a disposición de la Dirección General de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción del grupo Alcosa, expediente lote 1.

Todo ello se anuncia al público, para que si transcurre el plazo de dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir un duplicado del mismo, con todos los datos del resguardo original, de acuerdo con el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Valencia, 20 de julio de 1981.—3.192-D.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### BALAGUER

#### Zona Tercera de Lérida

Don Alberto Massot Pellisé, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de Lérida, en Balaguer (Lérida),

«Hace saber: 1.º Que en el expediente individual administrativo de apremio que se instruye a los deudores al Tesoro Público, don William Edmund Hiad y su esposa doña Myra Cohen, residentes en 280 Bramhall Lane South-Bramhall-Stockport-Inglatera, por débitos de contribución territorial urbana de los años 1977, 1978, 1979 y 1980, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Resultando de lo actuado en el expediente que, a pesar de haber sido notificado a los deudores sus débitos, mediante correo certificado, hasta la fecha no ha sido devuelto diligenciado el acuse de recibo reglamentario, por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-5 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legal, a fin de ser notificados y requeridos de pago, designar representante y señalar domicilio dentro de la zona, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, sin intentar más notificaciones que las que se practiquen en la propia oficina recaudatoria y las preceptivas señaladas en la regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad. Notifíquese esta providencia a los interesados mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y se fijará en los tablones de anuncios oficiales de esta Recaudación y de la Alcaldía correspondiente.

2.º Que respecto a los débitos de Contribución Territorial Urbana indicados, en las correspondientes relaciones certificadas de deudores, por la Tesorería de Ha-

cienda de la Provincia, en su día se dictó la siguiente providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

3.º Que el objeto tributario a que afectan los débitos, es la casa sita en el pueblo de Pradell, municipio de Preixens, plaza Mayor, número 8, de planta baja y dos pisos, la cual adquirieron por compra de la misma al sujeto pasivo don Ramón Torres Solá, en fecha 2 de enero de 1976 mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Castillo de Aro, don Manuel Rodríguez García, importando el principal de los débitos de los años y conceptos indicados, la cantidad de 1.704 pesetas.

4.º Que contra la providencia dictada por esta Recaudación, cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda de la provincia dentro del plazo de ocho días y contra la providencia de apremio dictada por la Tesorería de Hacienda, el de reposición con carácter previo y facultativo ante el propio Tesorero en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda en igual plazo, pudiendo los interesados interponer, en vez de los indicados, cualquier otro recurso o reclamación que considere procedente.

Que los plazos señalados se entienden referidos a días hábiles, advirtiéndose que la interposición de recurso o reclamación, no suspende el procedimiento de apremio salvo lo previsto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y que son únicos motivos de impugnación de la providencia de apremio, los señalados en el artículo 95 del mismo Reglamento.

Y a los efectos reglamentarios de notificación de las transcritas providencias a los interesados, se publica este edicto.

Balaguer a 26 de junio de 1981.—El Recaudador.—13.260-E.

### MOTRIL

#### Edicto

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores al final relacionados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérase por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha de su publicación comparezca en las oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2), a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas; o señale domicilio o representante, advirtiéndole que si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.»

Nombre del deudor	Concepto	Años débito	Principal débito
<b>Extranjeros del pueblo de Almuñécar. Urbana:</b>			
Normina Juan, Daniel	Almería 2, segundo derecha	1979 y 1980	3.497
Resch, André	Almería 2, segundo izquierda	1979 y 1980	2.691
Mormina, Giuseppe	Almería 1.102	1979 y 1980	2.456
Daneo Gentile, Alfredo	China OA01. V. Azul, bajo 2	1979 y 1980	1.112
Daneo Gentile, Alfredo	China OA01. V. Azul, primero D	1979 y 1980	2.780
Daneo Gentile, Alfredo	China OA01. V. Azul, primero E	1979 y 1980	6.876
Bouhoulle Jean, Jorges	China OBM1. M. Sol, quinto D	1979 y 1980	3.956
Anglade María, Luisa	China OBM3. M. Sol, primero B	1979 y 1980	2.994
Rives, Jean	China OBM6. M. Sol, quinto C	1979 y 1980	2.696
Whitlock, Ernest	China OBQ9T. Roma, segundo C	1979 y 1980	2.969
Braibant, Daniel	China OB15, séptimo A	1979 y 1980	3.585
Opik Ernesto, Julius	China OB15, sexto F	1979 y 1980	4.530
Boutemy, Yvonne	Costa Banana OBQ1, tercero B D	1979 y 1980	4.899
Muylder Jan, Frans	Costa Banana OBQ1, segundo B A	1979 y 1980	3.557
Nee Daramat, Ponsot	Costa Banana OBQ1, noveno B B	1978 a 1980	4.899
Páramo, Joseph	Costa Banana OBQ1, cuarto A B	1979 y 1980	3.363
Pérez, Georges	Costa Banana OBQ1, segundo B E	1978 a 1980	4.612
Trescases, Jacques	Costa Banana OBQ1, segundo A B	1978 a 1980	4.939
Vaessens, Rosa	Costa Banana OBQ1, sexto B C	1979 y 1980	3.112
Guirado, Henri	Costa Banana OBQ2, sexto B I	1979 y 1980	3.823
Krumbolz, Leo	Costa Banana OBQ2, quinto B K	1978 a 1980	7.195
Lacascade, Albert	Costa Banana OBQ2, primero A L	1979 y 1980	4.091
Lacascade, Albert	Costa Banana OBQ2, sexto A L	1979 y 1980	4.091
Maso Fogger, Colette	Costa Banana OBQ2, tercero B L	1978 a 1980	8.291
Menier, Lucien	Costa Banana OBQ2, primero A I	1979 y 1980	3.942
Michel, Botano	Costa Banana OBQ2, séptimo B K	1979 y 1980	4.899
Toutitous, Norbert	Costa Banana OBQ2, noveno A J	1978 a 1980	5.571
Verniers, Yvonne	Costa Banana OBQ2, quinto B J	1978 a 1980	6.350
Vidal Jean Francois	Costa Banana OBQ2, octavo A I	1979 y 1980	4.838
Abt, Jacques	Costa Banana OBQ3, segundo C	1978 a 1980	5.626
Chauvot, Nicole	Costa Banana OBQ3, primero E	1979 y 1980	5.047
Colombon, Roland	Costa Banana OBQ3, décimo ático F	1979 y 1980	3.161
Defosse Pierre, Louis	Costa Banana OBQ3, octavo D	1978 a 1980	7.012
Elphege, Armand	Costa Banana OBQ3, tercero E	1978 a 1980	5.403
Grasset, Pierre	Costa Banana OBQ3, cuarto F	1978 a 1980	7.459
Israël, Nicole	Costa Banana OBQ3, segundo D	1978 a 1980	7.112
Janabras, Robert	Costa Banana OBQ3, tercero F	1978 a 1980	7.459
Pathier, Yvonne	Costa Banana OBQ3, segundo B	1979 y 1980	5.991
Poinsgnon, Pierre	Costa Banana OBQ3, décimo ático B	1978 a 1980	4.912
René Reboul, Simone	Costa Banana OBQ3, décimo ático A	1978 a 1980	5.807
Bernard Leon, Robert	Costa Banana OBQ4, séptimo B	1979 y 1980	2.683
Bessiere, Robert	Costa Banana OBQ4, quinto F	1979 y 1980	3.752
Bloch, Gilbert	Costa Banana OBQ4, octavo D	1978 a 1980	5.620
Calvy, Jean	Costa Banana OBQ4, séptimo H	1979 y 1980	3.554
Choyne, René	Costa Banana OBQ4, octavo E	1978 a 1980	5.620
Cnockaert M. Madeleine	Costa Banana OBQ4, primero F	1978 a 1980	5.331
Emin, Robert	Costa Banana OBQ4, primero E	1979	891
Grandy Abbe, Charles	Costa Banana OBQ4, cuarto F	1978 y 1980	3.752
Grimaldi, Elianne	Costa Banana OBQ4, segundo F	1978 a 1980	5.511
Lenglez, Daniel	Costa Banana OBQ4, octavo G	1978 a 1980	3.941
Maurel Serp. Anne	Costa Banana OBQ4, quinto D	1978 a 1980	5.620
Melin, Marcel	Costa Banana OBQ4, tercero D	1979 y 1980	3.826
Peyrelongue, Christian	Costa Banana OBQ4, séptimo G	1979 y 1980	2.683
Pipaud, Yves	Costa Banana OBQ4, primero G	1978 a 1980	3.722
Antonsson, Erik	Costa Banana OBQ5, octavo B D	1978 a 1980	4.755
Briault, Raimond	Costa Banana OBQ5, primero A B	1978 a 1980	4.251
Charlotteaux, Monique	Costa Banana OBQ5, tercero A H	1978 a 1980	5.299
David, Jack	Costa Banana OBQ5, séptimo A C	1979 y 1980	4.581
Grau, Hevrouw	Costa Banana OBQ5, segundo B E	1978 a 1980	4.488
Hansen, Adam	Costa Banana OBQ5, noveno A F	1978 a 1980	6.011
Henring, Wolfgang	Costa Banana OBQ5, noveno B C	1979 y 1980	2.869
Houben, Emile	Costa Banana OBQ5, décimo B D	1978 a 1980	4.755
Huguette Bello T. Marthe	Costa Banana OBQ5, cuarto B A	1978 a 1980	4.664
Nathon Riviere, Francois J.	Costa Banana OBQ5, quinto B F	1978 a 1980	4.844
Patane, Giuseppe, y uno	Costa Banana OBQ5, tercero B G	1979 y 1980	2.930
Persson, Gunnar	Costa Banana OBQ5, sexto B F	1978 a 1980	4.844
Regnault, Jacques	Costa Banana OBQ5, undécimo A C	1979 y 1980	2.747
Torres, Roger	Costa Banana OBQ5, undécimo B A	1978 a 1980	4.844
Weichel, Erika	Cruz y Colo. OA04. Almendros	1978 a 1980	9.418
Comperts, Coen	Cruz y Colo. OA10. Almendros	1978 a 1980	14.125
Guillet, René	Cruz y Colo. OA20. Almendros	1978 a 1980	9.543
Van Howe André, Denis	Cruz y Colo. OA32. Cr. Málaga, 2	1978 a 1980	10.466
Forsman, Erik	Cruz y Colo. OA94. Solar	1978 a 1980	2.973
Muller Edda, Else	Cruz y Colo. OR05 Tesoro. 1	1979 y 1980	13.331
Bodson, Guy	Cruz y Colo. OR36. Bo. Cruz, 9	1979 y 1980	8.585
Vianeliz, Lucien	Cruz y Colo. OB40. Bo. Cruz, 17	1978 a 1980	15.605
Hofman, Arnold	Cruz y Colo. OB50. Bo. Cruz, 24	1978 a 1980	12.833
Mareux, Paul	Cruz y Colo. OB53. Bo. Cruz, 18	1979 y 1980	8.939
Luquet, René	Cruz y Colo. OB64. Bo. Cruz	1978 a 1980	7.455
Dogger, Erik	Cruz y Colo. OB92. Emires, 4	1979 y 1980	2.420
Flaischlen, Ekkhard	Extrarradio OE85	1979 y 1980	3.480
Hall, Norman	Extrarradio OD22. Palmeras	1979 y 1980	1.688
Hall, Norman	Extrarradio OD23. Palmeras	1979 y 1980	1.688
Hall, Norman	Extrarradio OD29. Palmeras	1979 y 1980	2.557
Hall, Norman	Extrarradio OD30. Palmeras	1979 y 1980	3.032
Boriesson, Isabel	Extrarradio OD58. Barranquillo	1979 y 1980	16.266
Weisch, Joachim	Extrarradio OE07. Cotobro	1978 a 1980	11.974
De Backer, Guido	Extrarradio OE09. Cotobro	1979 y 1980	4.820
De Backer, Guido	Extrarradio OE08. Cotobro	1978 a 1980	5.161
Neukom, Willi	Extrarradio OE16. Cotobro	1978 a 1980	12.023

Nombre del deudor	Concepto	Años débito	Principal débito
Neukom, Willi	Extrarradio OE17. Cotobro	1978 a 1980	9.684
Neukom, Willi	Extrarradio OE18. Cotobro	1978 a 1980	10.473
Masson, Pierre	Extrarradio OE53. Cotobro	1979 y 1980	16.368
Besau Gerard	Extrarradio OE65. Cotobro	1978 a 1980	5.067
Besau Gerard	Extrarradio OE66. Cotobro	1978 a 1980	5.067
Besau Gerard	Extrarradio OE68. Cotobro	1978 a 1980	5.067
Buckens, Alfred	Extrarradio OE85. Cjo. Marcos	1979 y 1980	6.144
Charlton, Swa	Extrarradio OF50. Bo. San Juan	1979 y 1980	5.218
Delwart, Maria	Extrarradio OF71. Solar	1979 y 1980	8.339
Possoz Jacques, Jean	Extrarradio OF75. Citalsol	1979 y 1980	7.574
Charles Deletraz, Humbert	Extrarradio OF78. Citalsol	1979 y 1980	8.607
Robert Still, Michael, y uno	Extrarradio OO28. Herradura	1979 y 1980	2.557
Chassinat Jean, Ivone	Herradura OB07. Las Palomas	1979 y 1980	23.760
Lehalleur, Serge	Herradura OB09. Las Palomas	1979 y 1980	10.801
Tauzin, Raoul	Herradura OD24. Po. Mart., primero D	1979 y 1980	5.581
Swanson, Anne	Herradura OE98. S. Nicolás, 27	1979 y 1980	5.774
Gustarsson Erik, Gustav	Málaga-Almería, 1, tercero F	1978 a 1980	5.447
Simonsgaard, Peter	Bo. La Paloma OA15. La Paloma	1979 y 1980	4.715
Germain, Robert	Prieto Moreno, 8, bajo 1	1978 a 1980	1.778
Germain, Robert	Prieto Moreno, 2, bajo 2	1978 a 1980	2.143
Germain, Robert	Prieto Moreno, 8, primero A	1978 a 1980	4.188
Godar René, Fabianne	Punta Mona OA22. Terrazas E-3-8	1978 a 1980	12.664
Plattes Cyril, W.	Punta Mona OY07. Solar	1979 y 1980	6.618
Atzenweiler, Benjamin	Punta Mona OO36. Solar	1979 y 1980	6.060
Danon Boileau, Henri	Punta Mona O106. Solar	1979 y 1980	52.352
Bowker Muriel, Louise	Punta Mona O117-117-8. Solar	1979 y 1980	6.002
Pear Clarke Richard	Punta Mona O122. Sol Som. 122	1979 y 1980	23.654
Godar René, Fabianne	Punta Mona O132. Todos	1978 a 1980	22.181
Park G., Reginald	San Sebastián OB34. Castelar, 4, A I	1978 a 1980	3.802
Petix, Carmelo	San Sebastián OB34. Castelar, 4, 2 C	1979 y 1980	2.867
Muench, Gerhard	Santa Cristina, 2, segundo C	1978 a 1980	8.419
Deroche, Alain	Taramay OBQ1, cuarto B	1978 a 1980	5.981
Obellianne, Jean	Taramay OBQ2, segundo A	1979 y 1980	3.030
Pieters, Victoria	Taramay OBQ2, sexto K	1978 a 1980	6.841
Chaillous, Henry	Taramay OBQ3, quinto A R	1978 a 1980	5.193
Dieng Laurence	Taramay OBQ3, primero A R	1978 a 1980	7.006
Lubeigt, Pierre	Taramay OBQ3, segundo A R	1978 a 1980	7.006
Devriert Francois, Josep	Taramay OBQ4, segundo C	1978 a 1980	5.432
Duperche, Claude	Taramay OBQ4, tercero G	1978 a 1980	5.520
García, Jean	Taramay OBQ4, primero B	1979 y 1980	5.432
Gendre, Marcel	Taramay OBQ4, quinto C	1979 y 1980	5.867
Goyvaerts Roger, Coune	Taramay OBQ4, segundo E	1979 y 1980	3.251
Haepenen Merckaert, Gary	Taramay OBQ4, tercero C	1978 a 1980	5.432
Moreau, Camile	Taramay OBQ4, segundo F	1979 y 1980	3.758
Roetting Maier, Otto	Urbanización Los Pinos OA65. 4. 5. Solar	1979 y 1980	20.442
During, Henriette	Urbanización Los Pinos OBQ1, primero 4	1978 a 1980	10.922
Stenher, W.	Urbanización Los Pinos OBQ2, bajo 2	1979 y 1980	7.438
Hafren, Leo	Urbanización Los Pinos OBQ5, bajo 3	1978 a 1980	10.922
Zillmer, Robert	Urbanización Los Pinos OB42, todos, 53 54	1978 a 1980	13.184
Clude Gravet, Jean	Urbanización Los Pinos OB48, todos 55	1978 a 1980	10.390
Bastian, Claus	Urbanización Los Pinos OB54, solar 51	1979 y 1980	2.068
Bastian, Claus	Urbanización Los Pinos OB55, solar 63	1979 y 1980	1.971
Brauninger-Weimer, Martha	Urbanización Los Pinos OB58, todos	1979 y 1980	17.920
Dienbert, Ewald	Urbanización Los Pinos OB58, todos	1979 y 1980	17.819
Letterio, Donato	Urbanización Los Pinos OB60, todos, 64	1979 y 1980	6.983
Letterio, Donato	Urbanización Los Pinos OB86, todos, 2 2	1979 y 1980	20.966
Letterio, Donato	Urbanización Los Pinos OB92, solar 2 3	1979 y 1980	10.279
Amat, Jean	Urbanización Los Pinos OC13. P. Tropical	1978 a 1980	1.026
Amat, Jean	Urbanización Los Pinos OC14. P. Tropical	1978 a 1980	1.026
Amat, Jean	Urbanización Los Pinos OC15. P. Tropical	1979 y 1980	862
Amat, Jean	Urbanización Los Pinos OC16. P. Tropical	1979 y 1980	862
Schattenfrom, Franz	Urbanización Los Pinos OC31, solar 3-9	1979 y 1980	11.520
Buttner, Kurt	Urbanización Los Pinos OC45, solar 3-20	1978 a 1980	3.904
Reimeringer, Franz	Velillas OA84. Chileno. Todos	1978 a 1980	7.934
<b>Licencia fiscal impuesto industrial:</b>			
Amundsen, Sonja	Ds. Taramay. Camión GR.9687. E	1979 y 1980	1.298
Andreck Jean, Louis	Vp. Costa Banana. Fotos y TV.	1979 y 1980	10.685
Chaveau, Christian	Costa Sol, 9. Adornos locales	1978	932
Degreeve Theophile, Bertha	Ps. José Antonio, 10. Café	1978	1.935
Godar de Bokiau, René	Herradura. Prendas hechas	1976 a 1980	18.735
Hall, Norman	Herradura. Subalquiler pisos	1979	578
Rech de Rives, René Arlete	Baja Mar, 3. Alimentación	1979 y 1980	10.147
Robinson Martin, Charles Rivera	Caballerías	1978	4.728
Rowland Ricard, Fade	Colorados. Venta cuadros	1979	1.283
Vanhorsen, Jacques F.	Río Verde. Alimentación	1978 a 1980	10.784
Warneford, Insley	Santa Cristina, 2. Academia Pro.	1979 y 1980	3.037
<b>Licencia fiscal del Impuesto sobre Rendimientos Trabajo Personal:</b>			
Hjelm., Britt	Bo. Manila, número, 6. Profesor No. C.	1977 a 1980	847

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, acreedores hipotecarios en su caso y contribuyentes en general. Motril, 20 de abril de 1981.—El Recaudador.—7.434-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALICANTE

*Edicto de citación a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Marijanovic Dragisa, Michel Heroux, Didier Paul Haeck y a Philippe Cubera, cuyos domicilios son desconocidos, inculcados en el expediente 9/79, instruido por aprehensión de 32,34 gramos de hachís, mercancía valorada en 3.234 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.379-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Román Contreras, cuyo domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 19/79, instruido por aprehensión de 37,17 gramos de aceite de hachís, 43,25 gramos de hachís y lícito comercio, mercancía valorada en 49.995 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.380-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Teruel Martínez, cuyo último domicilio conocido era en ciudad de Bas, número 37, piso 2.º, de Andorra, inculcado en el expediente número 41/79, instruido por aprehensión de 39,40 gramos de hachís, mercancía valorada en 3.940 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de

Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.381-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Angela Rojas Escobar, cuyo último domicilio conocido era en carretera Quinta, número 11-83, de Soache (Colombia), inculpada en el expediente número 59/79, instruido por aprehensión de 51 gramos de hachís, mercancía valorada en 5.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.382-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a un tal Juan Fernández, cuyos restantes datos y domicilio se desconocen, inculcado en el expediente número 66/79, instruido por aprehensión de automóvil «Citroën DS-21», sin matrícula, chasis número 380688, mercancía valorada en 40.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en

relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.383-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Peter Haderer, cuyo domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 65/79, instruido por aprehensión de un automóvil «Opel» modelo «Kadett», tipo caraván, matrícula S-83.643, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 19 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.384-E.

## BARCELONA

*Edicto de citación a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que se detallan, todos ellos, encontrados abandonados:

Expediente 614/81. Automóvil «Ford Transi», tipo furgón, sin matrículas, encontrado abandonado en un descampado de San Baudilio de Llobregat.

Expediente 616/81. Automóvil «Volkswagen», tipo furgón, sin matrículas, encontrado en las afueras de Vilanova i la Geltrú.

Expediente 618/81. Automóvil «Skoda», tipo furgón, sin matrículas, encontrado abandonado en las afueras de Berga.

Expediente 619/81. Automóvil «Ford Trausi», tipo furgón, sin matrículas, abandonado en Castelfdefels.

Expediente 620/81. Automóvil «Renault» sin matrículas, abandonado en calle Oriente de Hospitalet de Llobregat.

Expediente 621/81. Automóvil «Ford», sin matrículas, abandonado en la playa de Castelfdefels.

Todos ellos, valorados respectivamente en las cantidades de 125.000, 110.000, 70.000, 130.000, 70.000 y 70.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencias, en el sentido de calificar en principio las supuestas infracciones como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno del Tribunal.

Lo que se publica para el conocimiento de los posibles propietarios, advirtiéndose que contra dicha providencia se pueden interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal, durante el día siguiente al de su publicación.

Asimismo se notifica a los posibles interesados que a las diez horas del día

7 de septiembre de 1981, se reunirá este Tribunal, para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso, y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 4 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.123-E.

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Guillermo Campos Begerano, Miguel del Río Pérez y Lourdes Begerano Carrasco se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 357/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Guillermo Campos Begerano y Miguel del Río Pérez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Guillermo Campos Begerano, 2.970 pesetas; a Miguel del Río Pérez, 990 pesetas. Equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Declarar responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a su hijo a María Lourdes Begerano Carrasco.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 6 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.337-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Huerta Fernández se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 5 de julio de 1981, al conocer del expediente número 273/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Juan José Huerta Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan José Huerta Fernández, 12.330 pesetas,

equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.336-E.

Desconociéndose el actual paradero de Arturo P. Povadora, de nacionalidad filipina, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 566/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-cassette.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Arturo P. Povadora.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Arturo P. Povadora, 16.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.338-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Calderón Díaz y Cristóbal Montalbán Moreno, se les hace saber por el presente edicto siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 392/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rafael Calderón Díaz y Cristóbal Montalbán Moreno.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Rafael Calderón Díaz, 5.150 pesetas; a Cristóbal Montalbán Moreno, 5.150 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.341-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Moreno Montalvo, Arturo Novo Sieira y Serafín Ortiz de Zárate, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente 134/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Moreno Montalvo, Arturo Novo Sieira y Serafín Ortiz de Zárate.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Serafín Ortiz de Zárate la atenuante 3.ª del artículo 17, y en los demás inculpaos no concurren.

4.º Imponer las multas siguientes: A Jesús Moreno Montalvo, 26.299 pesetas; a Arturo Novo Sieira, 26.299 pesetas; a Serafín Ortiz de Zárate, 2.640 pesetas; equivalentes las dos primeras al límite mínimo del grado medio, y en Ortiz de Zárate, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Recla-



maciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1955.

Barcelona, 7 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.340-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Hernández Domínguez se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de julio de 1981, al conocer del expediente número 348/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Carlos Hernández Domínguez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan Carlos Hernández Domínguez, 9.146 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interpretación del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 8 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.335-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Morgado Holgado, con último domicilio conocido en Sant Boi de Llobregat (Barcelona), calle Padre Pedro Píera, 8-10, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de julio de 1981, al conocer del expediente número 396/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Morgado Holgado.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante tercera del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Juan José Morgado Holgado, 203.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede inter-

poner recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.342-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Osorio Blanco, con último domicilio conocido en Las Planas de San Juan Despi, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de julio de 1981, al conocer del expediente número 308/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes y aprehensión de un anillo y un reloj.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Osorio Blanco.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: A José Osorio Blanco, 345.628 pesetas y 60.000 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, equivalentes al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Devolver a José Osorio la sortija y el reloj intervenidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.339-E.

Desconociéndose el actual paradero de Domingo Navarro Fuster y Alberto Manuel Olavarría López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de julio de 1981, al conocer del expediente número 101/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Domingo Navarro Fuster y Alberto Manuel Olavarría López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Domingo Navarro Fuster 478.675 pesetas.

A Alberto Manuel Olavarría López, 478.675 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada ..... pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.334-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Arrez Castaño, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Urgel, 95, 5.º, 1.ª, se le hace saber, por el presente edicto, siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 27 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 135/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Francisco Arrez Castaño.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: a Francisco Arrez Castaño, 2.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.410-E.

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Baouch, con último domicilio en Barcelona, calle Baja de San Pedro, 86, 4.º, 2.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 504/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 a 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Abdelkader Baouch.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 5.ª del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Abdelkader Baouch, 40.280 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.403-E.

Desconociéndose el actual paradero de Bernardo Jiménez Muñoz, cuyo último domicilio conocido era en Seo de Urgel (Lérida), calle Santa María, 52, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de junio de 1981, al conocer del expediente número 430/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Bernardo Jiménez Muñoz, y otros inculcados.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La agravante 8.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: A Bernardo Jiménez Muñoz, 600.750 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, y de la furgoneta «Volkswagen».

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del

recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.409-E.

#### Edicto puesta de manifiesto de recurso

Por el presente se notifica a don Francisco Barba Franco, Eva Angelina Lara Oliva, María Inmaculada Aionso Ponce, María Julia Corredera Escudero y Jorge Nadal Fuelle que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Emilio Pino Molina y doña Lourdes Gutiérrez Rubio, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 287/81, y se les advierte, que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, desde la publicación de este edicto, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.400-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Albareda Vicente, la representación legal de «Secli, S. A.», y Carlos Curañas Dolmen, cuyos últimos domicilios eran, respectivamente, en Barcelona, calle Covadonga, 7, calle Minero, 7, y calle Enamorados, 74, se les hace saber por el presente edicto que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1981, al conocer sobre el expediente 1072/80, acordó entre otros pronunciamientos, el de absolverles a los tres inculcados de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para el conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.407-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Francisco Rey Erola, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1981, al conocer sobre el expediente 292/81, instruido por aprehensión de géneros varios, acordó entre otros pronunciamientos el de absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndosele que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.411-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Roca Pradera, con último domicilio en Barcelona, calle Purísima, 33, por el presente edicto se le hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión

celebrada el día 6 de julio de 1981, al conocer sobre el expediente 1086/80, acordó entre otros pronunciamientos, el de absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndose que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.412-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Fernández Vicaino y don Francisco Sedano Sandoval, por el presente edicto se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, al conocer del expediente 918/80, acordó entre otros pronunciamientos, el de absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndoseles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.414-E.

#### Edicto notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Chicano Ferrer, con último domicilio en Barcelona, calle Cadena, 14, 4.º, 2.ª, y de Domingo Ferrer Jiménez y Enrique Batista Roig, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 1 de julio de 1981, al conocer del expediente número 1094/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Domingo Ferrer Jiménez y Enrique Chicano Ferrer.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes: A Domingo Ferrer Jiménez, 4.560 pesetas; a Enrique Chicano Ferrer, 1.780 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Enrique Batista Roig.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.408-E.



Desconociéndose el actual paradero de Audy Roedericks, cuyo último domicilio era en Barcelona, calle Valencia, 480, entresuelo, 1.º; Luis E. Meliá, con domicilio último en Madrid, calle O'Donell, 47, y Félix Corrales, con domicilio en Leganés (Madrid), calle Priorato, 49, y de Martín Calatrava Rodríguez, con domicilio en Madrid, avenida Moratalaz, 131, se les hace saber que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 2 de junio de 1981, acordó lo siguiente en el expediente 622/79:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley, sobre una base de 101.629.946 pesetas, de la que son responsables con la consideración de autores, don Stavros Aggiaso Clouj, en quien no concurren circunstancias, y a quien se impone una multa de 94.922.368 pesetas; don Pedro Angel Iglesias Rodé, en quien se da la agravante 2.ª del artículo 18, y a quien se impone una multa de 108.540.781 pesetas; don Audy Roedericks, en quien concurre la agravante 2.ª del artículo 18 y a quien se impone una multa de 108.540.781 pesetas; un individuo conocido por «Giorgio» en quien no concurren circunstancias y a quien se impone una multa de 94.922.368 pesetas.

2.º Declarar el comiso del buque «Eros».

3.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Aegean Sourise, en cuanto al pago de la multa impuesta a don Stavros Aggiaso Clouj, la de «Marítima del Nordeste, S. A.», en cuanto al pago de las multas impuestas a don Pedro Angel Iglesias Rodé y don Audy Roedericks, y de «Transportes V. Bertrand, S. A.», en cuanto al pago de la multa impuesta a don Juan Coca Gracia.

4.º Remitir copia de este fallo a la jurisdicción ordinaria y en el supuesto de que se apreciara la existencia de delito conexo, las multas se elevarían, para don Stavros Aggiaso Clouj y el llamado «Giorgio», a 108.540.781 pesetas y para los señores Iglesias, Roedericks y Coca, a pesetas 121.955.934, a cada uno.

5.º Devolver los contenedores intervenidos a su legítimo propietario.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su aplicación reglamentaria, denegando a «Cibcan International Lt.», su petición de devolución del tabaco.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores:

En el expediente 57/80:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, sobre una base de 518.696.274 pesetas, tipificada en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y 4.º del artículo 11, de la que son responsables con la consideración de autores, don Pedro Angel Iglesias Rodé, en quien concurre la agravante 2.ª del artículo 18 y a quien se impone una multa de 553.969.757 pesetas; don Audy Roedericks, en quien concurre la agravante 2.ª del artículo 18 y a quien se impone una multa de 553.969.757 pesetas; un individuo llamado «Giorgio», en quien no concurren circunstancias y a quien se impone una multa de 484.484.189 pesetas; don Antonio Villegas Juárez, en quien no concurren circunstancias, y a quien se impone una multa de 419.158.228 pesetas, y don Isidro Gallart Pujol, en quien se da la agravante 10 del artículo 18, y a quien se impone una multa de 74.877.625 pesetas.

2.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de «Marítima del Nordeste, Sociedad Anónima», en cuanto al pago de las multas impuestas a don Pedro Angel Iglesias y a don Audy Roedericks, y de «Transportes V. Bertrand, S. A.», en cuanto al

pago de la multa impuesta a don Juan Coca Gracia.

3.º Imponer la sanción accesoria de sustitutivo de comiso, en las cuantías siguientes: A don Pedro Angel Iglesias Rodé, 103.739.855 pesetas; a don Audy Roedericks, 103.739.855 pesetas; a don Juan Coca Gracia, 103.739.855 pesetas; al llamado «Giorgio», 103.739.855 pesetas; a don Antonio Villegas Juárez, 89.755.081 pesetas, y a don Isidro Gallart Pujol, 13.984.574 pesetas.

4.º Remitir copia de este fallo a la jurisdicción ordinaria, si los hechos fueran constitutivos de delito conexo, las multas se elevarían a don Pedro Angel Iglesias Rodé, 622.437.930 pesetas; a don Audy Roedericks, 622.437.930 pesetas; a don Juan Coca Gracia, 622.437.930 pesetas; al llamado «Giorgio», 553.969.757 pesetas; a don Antonio Villegas Juárez, 479.292.132 pesetas, y a Isidro Gallart Pujol, 83.907.444 pesetas.

5.º Devolver los contenedores intervenidos a su legítimo propietario.

6.º Afectar al pago de la multa impuesta al señor Villegas, el vehículo «Sava», matrícula B-1256-AK, de su propiedad.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los descubridores.

Pronunciamientos comunes a ambos expedientes:

1.º Remitir copia del fallo a la Aduana de Barcelona, por si hubiera alguna infracción reglamentaria que fuera competente para sancionar la autoridad aduanera.

2.º Estimar extinguida la responsabilidad de don Juan Coca Gracia, por aplicación de lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 32 de la Ley, y en consecuencia, también la subsidiaria exigida a «Transportes V. Bertrand, S. A.».

3.º Absolver a los demás inculcados en el expediente.

El importe de la multa impuesta, ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—El secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—13.408-E.

#### LERIDA

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Armando Anibal Pereira, provisto con pasaporte portugués, número 1208/81, expedido por el Gobierno Civil de Braganza (Portugal), en 1 de abril de 1981, con último domicilio conocido en Bairro Coxa, 5300, Braganza (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 26 de octubre de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 150/81, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.314-E.

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Vinagre López, provisto del documento nacional de identidad número 8.645.073, y cuyo último domicilio conocido era en Oropesa de Mar (Castellón), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 7 de julio de 1981, al conocer del expediente número 52/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 2 y 1 artículos 11 y 13 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º del vigente texto legal.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Crisanto Vega Paniagua, y como cómplice a José Vinagre López.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes, previamente señalando sus bases:

A Crisanto Vega Paniagua: Base, 70.993 pesetas. Coeficiente: 4,67. Multa: 331.537 pesetas.

A José Vinagre López: Base, 35.497 pesetas. Coeficiente: 4,67. Multa: 165.771 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco intervenido para su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima» y el del género para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.315-E.

##### Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Camilo Freixes Raventós, DNI 37.574.635; José Cama Pijuán, documento nacional de identidad número 40.848.852; José Fernández Fernández, documento nacional de identidad número 5.122.405, y Juan Giribert Oliva, careciendo éste de su documento nacional de identidad, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Muntaner, 129, 5.º 2.º; Andorra, calle Riveraygua, sin número, Hotel Envalira; Andorra La Vella, calle ciudad de Ball, 48, bar «Segura», y Anglesola (Lérida), calle Arrabal, sin número, respectivamente, inculcados en el expediente número 171/80, instruido por aprehensión de 501 cartuchos de «Goma-F-15», dinamita, mercancía valorada en 48.575 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia

calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 16 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 12 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal.—13.392-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General  
de Obras Hidráulicas

ACUEDUCTO TAJO-SEGURA

Anuncio

*Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal de Villarejo, acueducto Tajo-Segura, en el término municipal de Montalbo (Cuenca). Tercera parte*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, esta Jefatura ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Diario de Cuenca», de Cuenca, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Montalbo (Cuenca), para su exposición en el tablón de edictos.

Relación que se cita

Finca, 1; propietario, Bautista Moya García; polígono, 2; parcela, 105; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0270.

Finca, 2; propietario, Pedro Honduvilla Jover; polígono, 2; parcela, 15; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0380.

Finca, 3; propietario, Lesmes García Castro; polígono, 3; parcela, 35; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0110.

Finca, 4; propietario, Ruperta Honduvilla Jover; polígono, 3; parcela, 29; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, 0,0110 hectáreas.

Finca, 5; propietario, Arcadio Muelas Peña; polígono, 3; parcela, 28; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0100.

Finca, 6; propietario, Jesús Pérez Lozano; polígono, 3; parcela, 95; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0210.

Finca, 7; propietario, Gragoria Peña Muela; polígono, 4; parcela, 15; cultivo, cereal secano; superficie expropiada, hectáreas 0,0250.

Madrid, 4 de junio de 1981.—13.345-E.

## Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseñala en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Reyes Ruiz, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5 de Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 72,87 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de febrero de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—841-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Vega Rioboo, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Alfalfa, números 3 y 5 de Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 52,12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadajoz.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de mayo de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—1.905-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 532 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Canal de Casa Riera.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Puebla del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 29 de julio de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.328-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Torre Sánchez.

Domicilio: Outeiro-Ribadulla-Vedra (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 172,8 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ulla.

Término municipal en que radicarán las obras: Vedra (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los

referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de julio de 1981.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.079-D.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Biosca Estela, que fue expedido por la superioridad en fecha 10 de febrero de 1977, registrado al folio 106, número 705 del Registro especial del Ministerio y folio 347, número 1.179 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre del año 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 12 de junio de 1981.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella Corbella.—11.081-C.

## MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Servicios

*Resolución por la que se publica, por desconocimiento del domicilio de don Eugenio Mario Calvo Ballesteros, la resolución del contrato de las obras de construcción del complejo polideportivo de Soria*

Visto el expediente sobre reclamación de intereses por demora en el pago de certificaciones de las obras de construcción del complejo polideportivo de Soria y teniendo en cuenta los antecedentes que obran en el mismo,

Esta Dirección General de Servicios, habiendo sido dictada la resolución del citado expediente, teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio del interesado y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente Resolución, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente relativo a reclamación de intereses por demora en el pago de certificaciones de las obras de construcción del complejo deportivo de Soria, contrato adjudicado a don Eugenio Mario Calvo Ballesteros, e iniciado por la Organización Sindical;

Resultando que en fecha 27 de julio de 1973 se aprobó el proyecto relativo a la construcción del citado complejo deportivo, siendo adjudicado mediante el oportuno concurso subasta a don Eugenio Mario Calvo Ballesteros en la cuantía de 41.451.588 pesetas;

Resultando que por acuerdo de fecha 13 de marzo de 1977 se aprobó un reformado por importe de 1.746.087 pesetas al canzándose la cifra total, incluidos honorarios de 45.712.689 pesetas;

Resultando que el plazo de ejecución quedó fijado en dieciocho meses, debiendo concluir la obra el día 31 de marzo de 1978;

Resultando que hasta la citada fecha se produjeron 29 certificaciones por un importe total de 43.261.729 pesetas, quedando una obra pendiente de ejecución por importe de 2.450.970 pesetas;

Resultando que se llegó al acuerdo de conceder una prórroga para la terminación de la obra hasta el 31 de julio de 1978, fecha en la que efectivamente quedó concluida la misma, procediéndose al abono del total que quedaba pendiente, incluida la revisión de precios;

Considerando que al contrato de obras de referencia le es aplicable la legislación de Contratos del Estado y el Derecho administrativo general, que tenían carácter supletorio según el pliego de condiciones por el que se rigieron las citadas obras;

Considerando que se ha cumplido los trámites establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, especialmente la audiencia al interesado recogida en el artículo 91 de la citada Ley, los informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y de la Intervención Delegada de Hacienda;

Considerando que no debe accederse a la pretensión de abono de intereses por la demora en el pago de las certificaciones de obra, porque el artículo 19 del pliego de condiciones económico-jurídico excluye claramente el abono de dichos intereses;

Este Ministerio, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto-ley de 10 de junio de 1977, y en base a los anteriormente mencionados Resultandos y Considerandos, teniendo en cuenta los informes de la Asesoría Jurídica del Departamento y de la Intervención Delegada de Hacienda, ha teido a bien denegar a don Eugenio Mario Ballesteros el abono de los intereses de demora en el pago de certificaciones de las obras de construcción del complejo deportivo de Soria, de la extinguida obra de Educación y Descanso.

Contra la presente Orden, por parte del interesado podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el titular del Departamento en los plazos y condiciones establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo o de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de julio de 1981.—El Director general, José María García Oyaregui.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

*Solicitud de permiso de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Las Palmas, hace saber que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 23.

Nombre: «Chantal».

Mineral: Toba subvolcánica como roca ornamental.

Cuadrículas: 36.

Término municipal: La Oliva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General

para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Antonio M. Ruiz Martín.—2.972-D.

MADRID

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (50EL-1.628)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Aldea del Fresno (Madrid), denominada Sub. «Aldea del Fresno-C. M. del Rincón».

c) Finalidad de la instalación: Obras del plan de electrificación rural de la provincia de Madrid.

d) Características principales: Línea aérea de 15 KV. de 1.284 metros de longitud, con origen en línea propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.»-Sub. Aldea del Fresno-Centro de maniobras del Rincón y final en el aparaje «La Dehesilla», en término municipal de Aldea del Fresno. Se empleará conductor LA-56 y apoyos metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.966.201 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de julio de 1981.—El Delegado provincial.—11.073-C.

PALENCIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santervás de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras sobre Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.344.262 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Palencia, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 3 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—13.357-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villota del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras, según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.688.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 3 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—13.356-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

#### Admisión de valores a la cotización oficial (Banco Industrial de Bilbao)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 10.141.750 bonos de caja, serie T, al portador, de 500 pesetas nominales cada uno, 1 al 10.141.750 al interés anual variable resultante de incrementar en 4,25 por 100 el básico del Banco de España, con un máximo del 12,25 por 100, pagadero por semestres vencidos, amortizables a los cinco años de la emisión, reservándose el Banco la facultad de anticipar total o parcialmente esta amortización, pudiendo anticipar los bonistas la amortización a los seis, doce, dieciocho o veinticuatro meses, siempre que se destine su importe a la adquisición de acciones del Banco de Bilbao, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Industrial de Bilbao», mediante escritura pública del 20 de abril de 1981.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Florentino de Lecanda.—11.233-C.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bustillo del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras, según Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.753.375 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 4 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—13.355-E.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una red de distribución cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Poza de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras, sobre Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.262.295 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Palencia, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 5 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—13.358-E.

## MADRID

### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública fecha 30 de diciembre de 1978: 3.927.272 acciones al portador, segunda serie, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 3.927.272 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—3.381-D.

## PATRONATO RESIDENCIA GERIATRICA SANT SALVADOR D'HORTA

### SANTA COLOMA DE FARNES

El Patronato Residencia Geriátrica Sant Salvador d'Horta, de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, hace público:

1.º Que en sesión del día 8 de agosto de 1981 aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la venta de los bienes procedentes de la herencia de don José Sureda Cors, el cual queda de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, durante los cuales (que comenzarán a contar a partir del día si-

guiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, según cual sea el último en que se publique) podrán los interesados examinarlo en la Secretaría del Patronato (calle San Sebastián, número 91, de Santa Coloma de Farnés).

2.º Al mismo tiempo se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, y de acuerdo con lo siguiente:

A) Objeto y tipo: Los bienes siguientes:

a) Trece catorceavas partes de un almacén, con huerto, sito en Santa Coloma de Farnés, calle Camprodón, de superficie, el solar, diez metros de ancho por 62,361 de largo. Inscrito al tomo 86, libro 9, folio 99, finca 10.

b) Pieza de tierra de cultivo, sita en término de Santa Coloma de Farnés, paraje conocido como Viñas de Caradell. Superficie una hectárea nueve áreas treinta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 340, libro 32, folio 51, finca 639.

c) Finca rústica en término de Riudarenes, con casa de bajos y un piso y cinco hectáreas noventa áreas sesenta centiáreas aproximadamente de tierras de cultivo y bosque. Inscrita al tomo 530, libro 21, folio 162, finca 116, inscripción décima.

d) Pieza de tierra sita en término de Riudarenes, de cabida una hectárea treinta y una áreas veinticinco centiáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 713, libro 27, folio 123, finca 117.

e) Pieza de tierra cultivo y bosque, de cabida una hectárea treinta y ocho áreas cincuenta y tres centiáreas aproximadamente, sita en término de Riudarenes.

a) Peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaluenga de la Vega.

c) Finalidad de la instalación: Cumplimiento del plan de obras según la Orden ministerial de 4 de febrero de 1981.

d) Características principales: Red de distribución a 380/220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.360.656 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de Palencia, sita en plaza de San Lázaro, número 5-1.º, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 5 de junio de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—13.358-E.

Inscrita al tomo 449, libro 18, folio 229, finca 321.

f) Terreno cultivado, bosque y vermo, sito en término de Riudarenes, de cabida aproximada seis hectáreas cincuenta y seis áreas veintitres centiáreas. Inscrito al tomo 593, libro 23, folio 158, finca 418.

g) Pieza de tierra cultivada y viña sita en término de Santa Coloma de Farnés, paraje Sant Marçal, de cabida tres vesanas aproximadamente. Inscrita al tomo 191, libro 18, folio 25, finca 104.

Los bienes descritos en los apartados c), d), e) y f), al formar una sola finca, constituyen un solo lote por lo que deberá de hacerse una oferta única y conjunta para todos ellos. Los restantes bienes constituyen lotes independientes.

El tipo mínimo establecido es el siguiente:

Para los bienes del apartado a), cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 pesetas).

Para los bienes del apartado b), trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Para los bienes de los apartados c), d), e) y f), diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 pesetas).

Para los bienes del apartado g), setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Las fincas proceden de la herencia de don José Sureda Cors y se hallan libres de cargas, gravámenes y arrendatarios.

La subasta será por el sistema de «al alza».

B) El contrato deberá formalizarse dentro de los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

C) El pliego de condiciones y demás documentación podrá ser examinado en las oficinas del Patronato (calle San Sebastián, número 91, de Santa Coloma de Farnés), todos los días laborables, de doce a catorce horas.

D) La garantía para tomar parte en la subasta será del 2 por 100 del valor establecido para el lote por el que se ofrece. La fianza deberá ingresarse en la cuenta que tiene el Patronato en cualquiera de las Entidades bancarias de Santa Coloma de Farnés.

E) Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y de acuerdo con el siguiente modelo de proposición:

Don ..... (nombre y apellidos), con domicilio en ....., calle ....., número ....., y con documento nacional de identidad número ....., habiendo tenido conocimiento del anuncio de subasta y de las condiciones que se exigen, contenidas en el pliego, se comprometo a la adquisición de los bienes señalados en el apartado ....., con sujeción al indicado pliego y demás cláusulas del contrato, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

F) Serán a cargo del adjudicatario los gastos que se devenguen por la publicación de los edictos y anuncios, los de la escritura pública, derechos reales y demás gastos e impuestos que se devenguen.

G) Los sobres con las ofertas podrán presentarse hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, según sea el último que lo publique. Deberán presentarse en la Secretaría del Patronato (calle San Sebastián, número 91), los días laborales, de doce a catorce horas.

H) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría del Patronato, sita en Santa Coloma de Farnés, calle San Sebastián, número 91, a las diez horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de veinte días fijado para la presentación de los sobres.

Santa Coloma de Farnés, 17 de agosto de 1981.—Residencia Geriátrica Sant Salvador d'Horta.—Jordi Iglesias Massuet.—3.426-D.

MAZARREDO, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos .....		15.356.512,08	Capital .....		250.000.000,00
Cartera de valores .....		405.816.178,00	Reservas y fondos .....		159.268.877,37
Deudores .....		5.844.888,55	Acreedores .....		3.341.223,01
Inmovilizaciones intangibles .....		2.991.757,19	Resultados del ejercicio 1980 .....		17.201.238,44
<b>Total Activo .....</b>		<b>429.809.336,82</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>429.809.336,82</b>

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de títulos .....		4.630.921,00	Cupones y dividendos .....		27.184.873,23
Pérdida en venta de derechos .....		220,00	Primas de asistencia a Juntas .....		59.219,72
Amortizaciones .....		897.251,00	Intereses bancarios .....		35.830,20
Gastos generales .....		4.577.531,71	Otros ingresos .....		27.137,00
Resultados del ejercicio .....		17.201.238,44			
<b>Total Debe .....</b>		<b>27.307.160,15</b>	<b>Total Haber .....</b>		<b>27.307.160,15</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1980
<b>Renta variable:</b>			
Alimentación, bebidas y tabaco .....	1.106.000	2.000.217	1.282.518
Bodegas Bilbainas .....	3.318.000	33.790.392	6.556.368
Papel y artes gráficas .....	15.528.000	12.673.635	8.056.420
Porras Hostench .....	8.890.000	23.878.764	2.795.018
Químicas .....	5.500.500	9.938.465	3.044.416
Materiales de construcción, vidrio y cerámica .....	870.000	1.640.792	889.414
Metálicas básicas .....	11.871.000	17.527.664	871.355
Materiales y maquinaria no eléctrica .....	6.442.000	12.898.998	10.637.251
Zardoya Otis .....	7.088.000	22.878.389	17.762.907
Inmobiliarias y otras Constructoras .....	182.000	228.876	128.798
Vacesa .....	18.845.500	43.568.198	25.425.298
Electricidad .....	12.570.500	15.078.422	8.004.179
Iberduero .....	25.472.500	38.561.835	18.089.737
Ferrocarriles .....	1.158.900	484.777	875.630
Servicios comerciales .....	675.500	1.750.450	182.120
Bancos .....	8.828.500	18.773.018	15.872.878
Banco de Bilbao .....	9.814.000	34.478.848	25.157.766
Banco de Vizcaya .....	7.670.000	24.751.500	20.298.422
<b>Renta fija:</b>			
Papel y artes gráficas .....	13.100.000	13.000.000	11.925.000
Metálicas básicas .....	7.000.000	7.000.000	4.840.000
Materiales y maquinaria no eléctrica .....	3.118.000	3.117.148	1.889.800
Materiales y maquinaria eléctrica .....	3.000.000	3.000.000	2.978.380
Automóviles y maquinaria agrícola .....	2.500.000	2.500.000	2.300.000
Constructoras .....	8.000.000	8.000.000	7.913.350
Inmobiliarias y otras Constructoras .....	9.000.000	9.000.000	8.777.350
Servicios comerciales .....	500.000	501.750	250.000
Bancos .....	10.000.000	10.020.017	10.000.000
Entidades emisoras de fondos públicos .....	35.000.000	35.000.000	35.000.000
<b>Total cartera .....</b>	<b>235.143.400</b>	<b>405.616.179</b>	<b>249.385.253</b>

Madrid, 7 de julio de 1981.—9.983-C.

HISPANIF, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Bancos .....		14.296.387,59	Capital .....		1.461.918.000,00
Cartera de valores .....		2.353.478.020,00	Reservas y fondos .....		828.083.387,27
Deudores .....		45.567.408,80	Acreedores .....		15.181.289,00
Inmovilizaciones intangibles .....		12.651.850,59	Resultados del ejercicio 1980 .....		122.831.011,71
<b>Total Activo .....</b>		<b>2.425.991.667,98</b>	<b>Total Pasivo .....</b>		<b>2.425.991.667,98</b>

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida en venta de derechos .....		7.810.995,00	Beneficio en venta de títulos .....		4.979.482,00
Amortizaciones .....		5.838.903,53	Cupones y dividendos .....		143.102.843,93
Gastos generales .....		12.250.821,08	Primas de asistencia a Juntas .....		150.581,63
Resultados del ejercicio 1980 .....		122.831.011,71	Intereses bancarios .....		950.450,76
			Otros ingresos .....		347.693,00
<b>Total Debe .....</b>		<b>149.530.831,32</b>	<b>Total Haber .....</b>		<b>149.530.831,32</b>



## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 80
<b>Renta variable:</b>			
Papel y artes gráficas ... ..	11.852.000	12.944.745	3.642.324
Químicas ... ..	41.848.000	64.018.334	11.338.706
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	17.242.000	32.533.093	23.259.621
Material y maquinaria no eléctrica ... ..	30.017.000	48.675.038	66.821.171
Material y maquinaria eléctrica ... ..	22.599.500	64.917.073	54.821.550
Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	20.939.500	32.014.325	7.747.615
Inmobiliarias y otras constructoras ... ..	153.293.500	141.111.726	130.477.230
Electricidad ... ..	159.251.000	108.093.068	99.359.132
Telecomunicaciones ... ..	5.750.000	3.458.485	3.470.125
Bancos ... ..	109.370.050	406.187.441	302.973.777
Banco Herrero ... ..	20.072.000	238.104.201	103.111.671
Banco Hispano Americano ... ..	74.951.500	204.115.783	175.236.607
Banco de Valencia ... ..	23.412.000	172.888.633	61.573.560
Inversión mobiliaria ... ..	182.352.500	382.140.680	119.239.658
<b>Renta fija:</b>			
Papel y artes gráficas ... ..	71.339.000	70.389.839	66.744.824
Químicas ... ..	31.860.000	29.734.376	25.667.300
Materiales de construcción, vidrio y cerámica.	12.500.000	12.500.000	12.553.500
Metálicas básicas ... ..	20.079.000	18.662.945	4.216.590
Material y maquinaria no eléctrica ... ..	4.275.000	3.709.183	2.562.784
Material y maquinaria eléctrica ... ..	28.570.000	28.570.000	23.361.768
Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	23.000.000	23.000.000	21.119.920
Constructoras ... ..	27.700.000	27.277.835	27.290.402
Inmobiliarias y otras constructoras ... ..	89.523.000	75.085.888	89.053.800
Agua y gas ... ..	5.050.000	5.050.000	5.050.000
Electricidad ... ..	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Bancos ... ..	43.329.000	39.851.608	40.822.134
Entidades emisoras de fondos públicos ... ..	109.300.000	109.271.935	107.709.513
<b>Total cartera ... ..</b>	<b>1.338.795.550</b>	<b>2.353.476.020</b>	<b>1.611.745.812</b>

Madrid, 7 de julio de 1981.—9.984-C.

VALORES DE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A.  
(INCOVASA)

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
Bancos ... ..	51.093.298,88	Capital ... ..	440.000.000,00
Cartera de valores ... ..	485.949.802,57	Reserva legal ... ..	2.917.006,15
Deudores ... ..	40.881.051,23	Reserva regularización divi-	
Inmov. intangible ... ..	5.917.642,22	dendos ... ..	1.080.499,95
Divid. a cuenta ... ..	35.200.000,00	Reserva voluntaria ... ..	37.187.963,33
		Remanente anterior ... ..	13.200.000,00
		Acreeedores ... ..	83.413.438,69
		Resultados ... ..	41.282.888,58
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>599.041.794,70</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>599.041.794,70</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

DEBE		HABER	
Pesetas		Pesetas	
Gastos generales ... ..	4.431.279,40	Rendimiento de la Cartera ...	53.631.298,55
Resultado venta valores ... ..	9.805.774,39	Primas asistencia ... ..	92.642,70
Amortizaciones ... ..	1.454.659,97	Intereses ... ..	3.050.661,09
Beneficio del ejercicio ... ..	41.282.888,58		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>56.774.600,34</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>56.774.600,34</b>

## Estado de situación de la Cartera al 31 de diciembre de 1980

Denominación	Nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Banco Central ... ..	5.266.500	17.086.110,38	14.710.914,55
Banco de Bilbao ... ..	8.009.000	17.072.789,79	15.082.590,00
Banco Popular ... ..	5.921.500	15.243.638,54	16.228.482,90
Banco Internacional de Comercio ... ..	10.721.000	43.103.219,12	51.058.300,00
Electricidad ... ..	18.333.000	12.081.525,75	10.750.183,80
Fecsa ... ..	37.750.000	25.200.419,13	22.254.875,00
Hidroila ... ..	17.500.000	11.996.832,20	11.895.000,00
Iberduero ... ..	17.200.000	12.066.376,58	10.492.400,00
Comercio ... ..	2.191.000	552.455,60	525.840,00
Azucarera Española ... ..	25.689.000	26.236.940,97	16.407.584,30
Construcción ... ..	8.272.500	9.019.542,28	4.732.825,50
Edif. Española ... ..	18.115.000	18.688.788,85	13.648.029,50
Monopolios ... ..	5.312.500	10.270.482,34	5.720.500,00
Químicas ... ..	22.932.000	14.942.444,50	5.353.152,00
Siderometalúrgicas ... ..	14.636.350	18.789.247,24	10.519.957,90
Inversión mobiliaria ... ..	10.000	6.050,00	8.000,00
Renta fija ... ..	—	99.738.309,30	97.788.677,00
Bonos del Tesoro ... ..	111.500.000	113.842.330,00	113.842.330,00
<b>Total ... ..</b>	<b>465.949.802,57</b>	<b>465.949.802,57</b>	<b>421.005.582,35</b>

Madrid, 2 de julio de 1981.—10.003-C.

## BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración de este Banco, previa autorización del Banco de España, ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso, conforme al siguiente detalle:

Acciones números: 1/7.350.000. Dividendo bruto: 50 pesetas. Retención: 7,50 pesetas. Dividendo neto: 42,50 pesetas.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del próximo día 1 de septiembre, debiéndose presentar los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 20 de agosto de 1981.—El Presidente, Juan Corominas Vila.—11.206-C.

INDUSTRIAS CORCHERAS MONTANER,  
SOCIEDAD ANONIMA

## PALAMOS

## Aviso

El Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas en el domicilio social, calle Maguncia, número 50, a Junta general ordinaria, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1981, en primera convocatoria, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la Junta general ordinaria del 29 de septiembre de 1980.

2.º Aprobación de la Memoria, las cuentas y el balance correspondiente a los ejercicios 1979-1980 y 1980-1981.

3.º Aprobación de la gestión social.

4.º Nombramiento de censores de cuentas accionistas.

Y a Junta general extraordinaria, a las once horas del mismo día 21 de septiembre de 1981, en primera convocatoria, al objeto de deliberar bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

2.º Disolución y liquidación de la Sociedad.

3.º Nombramiento de liquidador.

4.º Ruegos y preguntas.

De ser necesario, ambas Juntas ordinaria y extraordinaria se reunirán en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los señores accionistas podrán ser representados en ambas Juntas por otras personas que no sean accionistas.

Palamos, 19 de agosto de 1981.—Por el Consejo de Administración, Roberto Pallet.—11.230-C.

## OLEICOLA FABRIL, S. A.

Convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en calle Santo Domingo, número 6, 4.º D, de Jerez de la Frontera, el día 24 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y si procede, en el mismo lugar y hora, el siguiente día, en segunda, con el siguiente orden del día:

- Lectura acta anterior.
- Informe situación económica.
- Adopción de acuerdos sobre enajenación de inmueble e instalaciones de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta misma Junta.

Jerez de la Frontera, 19 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.449-D.

INDUS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	41.486.787,10	Capital .....	1.041.885.000,00
Cartera de valores .....	1.707.137.014,00	Reservas y fondos .....	877.011.076,89
Deudores .....	38.715.344,28	Acreedores .....	21.203.367,78
Inmovilizaciones intangibles .....	13.418.548,00	Resultado del ejercicio 1980 .....	58.678.248,72
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.798.757.693,38</b>	<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.798.757.693,38</b>

Cuenta de resultados del ejercicio 1980

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos .....	12.631.141,00	Cupones y dividendos .....	110.682.163,94
Pérdida en venta de derechos .....	20.315.018,00	Primas de asistencia a Juntas .....	339.793,35
Amortizaciones .....	8.194.142,71	Intereses bancarios .....	785.543,14
Gastos generales .....	12.238.368,00	Otros ingresos .....	273.419,00
Resultados del ejercicio 1980 .....	58.678.248,72		
<b>Total Debe .....</b>	<b>112.054.919,43</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>112.054.919,43</b>

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1980

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	Valor según cambio medio diciembre 1980
<b>Renta variable:</b>			
Pesca .....	255.000	81.900	12.113
Extractivas .....	5.434.350	8.150.209	3.248.111
Textiles .....	8.322.000	5.328.824	1.814.060
Papel y Artes Gráficas .....	53.899.000	77.197.010	18.928.903
Químicas .....	21.487.000	17.673.057	3.953.808
Explosivos Río Tinto .....	53.088.500	86.858.537	11.483.880
Materiales de construcción .....	41.171.500	55.302.644	54.084.532
Metálicas básicas .....	58.488.000	74.755.788	20.068.391
Materiales y maquinaria no eléctrica .....	20.898.000	32.685.199	60.294.822
Material y maquinaria eléctrica .....	12.330.500	34.018.581	8.438.528
Zardoya Otis .....	48.588.000	152.048.689	121.891.828
Automóviles y maquinaria agrícola .....	34.374.000	45.781.048	8.216.880
Inmobiliaria y otras constructoras .....	181.488.500	258.810.797	147.890.781
Vallehermoso .....	90.189.500	143.015.232	81.113.158
Electricidad .....	132.364.000	94.813.818	84.514.482
Servicios comerciales .....	30.942.500	80.230.712	7.428.200
Bancos .....	1.250.000	2.212.999	3.425.750
Banco Hispano Americano .....	82.294.000	144.873.821	145.643.372
Inversión mobiliaria .....	68.988.500	97.377.201	48.248.281
Hispanif .....	74.980.000	104.149.412	28.987.307
<b>Renta fija:</b>			
Pesca .....	408.000	408.849	142.800
Papel y Artes Gráficas .....	36.500.000	38.500.000	34.478.000
Químicas .....	8.000.000	8.000.000	6.440.000
Material de construcción, vidrio y cerámica .....	8.000.000	8.000.000	8.034.240
Metálicas básicas .....	17.068.000	18.312.678	3.583.860
Material y maquinaria no eléctrica .....	1.503.000	1.508.859	908.052
Material y maquinaria eléctrica .....	12.200.000	12.200.000	10.668.464
Automóviles y maquinaria agrícola .....	10.000.000	10.000.000	9.200.000
Constructoras .....	12.978.000	12.978.000	12.884.049
Inmobiliarias y otras constructoras .....	25.928.500	25.114.889	25.924.500
Electricidad .....	2.500.000	2.500.000	2.500.000
Transportes por carretera .....	15.000.000	14.550.000	14.550.000
Bancos .....	1.000.000	1.003.780	797.500
Entidades emisoras de fondos públicos .....	45.130.000	45.130.000	41.924.053
<b>Total cartera .....</b>	<b>1.196.931.350</b>	<b>1.707.137.014</b>	<b>1.007.807.043</b>

Madrid, 7 de julio de 1981.—9.985-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

Sociedad Privada Municipal

El próximo día 29 de septiembre del corriente año, a las diez horas, se procederá en las dependencias de esta Sociedad sitas en la calle Badal 113-119 (Barcelona 14), al sorteo de las obligaciones que corresponde amortizar de las emisiones de 1984, 1986 y 1975.

Barcelona, 17 de agosto de 1981.—La Dirección.—4.985-12.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos de la Entidad, se convoca Asamblea general extraordinaria

de esta Caja Provincial de Ahorros, que se celebrará (D. m.), el día 25 de septiembre de 1981, en la sede central de la misma, avenida del Gran Capitán, número 11, a las dieciocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Relación de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.
2. Propuesta de aprobación del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros.
3. Designación de dos Vocales del Consejo de Administración, representantes de los impositores de la Zona de Córdoba-capital.

4. Aprobación del acta de la reunión o designación, en su caso, de dos señores Consejeros generales, Intervenedores.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria, el quórum que previenen los Estatutos, la Asamblea quedará válidamente constituida, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del mismo día, en el mismo lugar, y con el orden del día señalado, cualquiera que sea el número de asistentes.

Córdoba, 27 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.278-C.

UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos, realizado en Madrid el día 20 de agosto de 1981.

ZUI CVY JPI DPL  
KWV EZZ IZF TKLL

Madrid, 20 de agosto de 1981.—Luis Monzó Lasala.—11.228-C.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.

Convocatoria a Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con la intervención del Letrado-Asesor de la Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 19 de septiembre de 1981, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 20 de septiembre de 1981, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los siguientes puntos comprendidos en el

Orden del día

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Anulación de las autorizaciones concedidas al Consejo de Administración para ampliar el capital en la parte no ejecutada.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas las prevenciones estatutarias sobre asistencia a las Juntas, delegaciones y quórum.

Revilla de Camargo, 19 de agosto de 1981.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—5.022-8.

GRANITOS IBERICOS - GRAYCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 1981, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 18 de septiembre de 1981, en segunda, y a la misma hora, en el domicilio social, en Peñador-Mos, según el siguiente

Orden del día

1. Autorización del Ministerio de Comercio para la ampliación del capital y distribución de las acciones.
2. Cese del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo.
3. Ruegos y preguntas.

Mos, 28 de agosto de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.289-C.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Emisión de obligaciones, serie J, con el aval del Estado

La «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Cavanilles, número 58, cuyo capital social es de 2.339.808.000 pesetas, anuncia,

a tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, la emisión de obligaciones, con arreglo a las siguientes condiciones:

Capital: 3.000 millones de pesetas, en 600.000 títulos al portador, de 5.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: Al 100 por 100 de su nominal, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso en el momento de la suscripción.

Interés nominal: Del 13,25 por 100 anual, que será satisfecho semestralmente por mitades, aplicando al 8,625 por 100 resultantes la deducción del 15 por 100, en concepto de retención a cuenta de impuestos.

Cupones: Semestrales, siendo el primero a partir de los seis meses de la emisión.

Amortización: A los tres años de su emisión, o sea, en septiembre de 1984, se amortizará la totalidad del empréstito, a la par, es decir, por el valor nominal de los títulos emitidos y libre de gastos para el obligacionista.

Garantía: La emisión de obligaciones está avalada por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/1979, de 8 de noviembre, y Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de agosto de 1981.

Reservas técnicas: Se solicitará de la

Administración que las obligaciones de la presente emisión sean declaradas aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros.

Cotización oficial en Bolsa: En su día se solicitará la admisión a contratación pública y cotización oficial en la Bolsa de Madrid de los títulos de la presente emisión, pudiendo el Consejo de Intervención, si lo estima conveniente, hacerlo también en las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia.

Condición de cotización calificada: Estos títulos gozarán de las ventajas de cotización calificada, según el artículo 46 del Reglamento de las Bolsas de Comercio aprobado por Decreto 1506/1987, de 30 de junio.

Deducción por inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978.

Las inversiones realizadas en la suscripción de estos valores podrán deducirse de la cuota del Impuesto de Sociedades en los porcentajes y condiciones que señala el artículo 26 de la Ley 61/1978.

Suscripción: El período de suscripción será el comprendido entre los días 2 y 24 de septiembre de 1981, cumpliéndose, en cualquier caso, lo establecido en las nor-

mas legales vigentes sobre emisión de títulos de renta fija.

Actúan como Entidades directoras de la operación el Banco Urquijo y el Banco Hispano Americano, figurando como codirector la Caja Postal de Ahorros, en todas las cuales, tanto en sus oficinas centrales, sucursales o agencias, así como en cualquier otro Banco o Caja de Ahorros, podrá efectuarse la suscripción de los títulos y desembolso de su importe.

En la escritura pública de emisión de las obligaciones quedarán consignadas las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas, reglas que se sujetarán a lo previsto en la Ley de 17 de julio de 1951, y los adquirentes de las obligaciones formarán parte del Sindicato de Obligacionistas. Ha quedado nombrado Comisario de dicho Sindicato, con carácter provisional, don Ignacio García-Atance García Mora.

En el domicilio de la Sociedad emisora, sito en la calle Cavanilles, número 58, Madrid, y en el de las Entidades colaboradoras puede obtenerse gratuitamente el folleto de la emisión, en el que se detallan más ampliamente las informaciones relativas a las condiciones del empréstito y a la Sociedad.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—El Consejo de Intervención.—11.282-C.

### EMPRESA NACIONAL DE ARTESANIA, S. A.

Balanza de situación al 31 de diciembre de 1980

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Inmovilizado material ... ..	781.009.081	Capital ... ..	800.000.000
Inmovilizado inmaterial ... ..	42.497.884	Resultados ejercicios anteriores ... ..	— 170.799.481
Inmovilizado financiero ... ..	2.584.393	Reserva Ley 50/1977 ... ..	— 8.820.156
Gastos amortizables ... ..	39.670.243	Actualización Ley Presupuesto 1979 ... ..	184.085.190
Existencias ... ..	431.828.990	Deudas a plazo largo y medio ... ..	602.282.433
Deudores ... ..	278.493.077	Deudas a plazo corto ... ..	373.129.414
Cuentas financieras ... ..	52.312.259	Ajustes por periodificación ... ..	27.373.183
Ajustes por periodificación ... ..	5.981.219		
Resultados 1980 ... ..	172.177.640		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>1.807.355.586</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>1.807.355.586</b>
Cuentas de orden ... ..	174.114.261	Cuentas de orden ... ..	174.114.261

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Explotación ... ..	170.935.851	Resultados 1980 ... ..	172.177.640
Resultados extraordinarios ... ..	1.241.789		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>172.177.640</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>172.177.640</b>

En el «Boletín de Información Financiera», que publica el Instituto Nacional de Industria y se distribuye gratuitamente a toda persona que lo solicite, aparece periódicamente este mismo documento con una información completa.

Madrid, 2 de julio de 1981.—El Consejero-Delegado.—9.954-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfo. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 24,00 ptes  
Suscripción anual:  
España ..... 7.200,00 ptes  
España. Avión ..... 8.400,00 ptes.  
Extranjero ..... 12.000,00 ptes.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorlota de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).